

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ENAPU-CALLAO.-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 480 M2 EN ZONA N°01 DEL TERMINAL PORTUARIO DE ILO

Ruc/código :	20532828067	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	ESMAILLO INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 01: según la convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA NIVELACION, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN 480 M2 Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA N°01 EN EL TERMINAL PORTUARIO DE ILO¿

NUMERAL 8:

ALCANCES Y DISCRIPCION DEL SERVICIO

Resumiendo y examinando los términos de referencia tiene como actividad a realizar los Items: 6, 7, 17 que da en mención los trabajos a que van a realizar, muros de contención de concreto armado, confección de muro de contención de concreto armado, levantar el muro del cerco perimétrico de 1.70 mt. Las actividades que se realizaran en el servicio de mantenimiento ya mencionados párrafos arribas.

Se Solicita: que se considere la experiencia para su calificación los siguientes: FABRICACIÓN BLOQUES DE CONCRETO ARMADO, CONSTRUCCION DE CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, CERCOS PERIMÉTRICOS Y OBRAS CIVILES EN CONCRETO ARMADO, es por tal motivo que cambie para fomentar la más amplia concurrencia de postores dentro de los principios de libertad de ocurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad. Según ley n° 30225 y sus modificaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 6,7,17 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225 y sus modificaciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, QUE SE INCLUIRA A MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a la participación en la ejecución de obras y/o servicios de mantenimiento de vías a nivel de trochas carrozables y/o relacionadas con la construcción, ampliación, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, sustitución, reposición y/o remodelación de vías urbanas y/o carreteras en general a nivel de carpeta asfáltica. Así mismo los servicios de fabricación de bloques de concreto, construcción de cimentación de concreto armado, cercos perimetricos, y obras civiles en concreto armado.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ENAPU-CALLAO.-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 480 M2 EN ZONA N°01 DEL TERMINAL PORTUARIO DE ILO

Ruc/código :	20532828067	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	ESMAILI INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 02:

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE SEGURIDAD: Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se Solicita: que se considere y que se amplíe los profesionales, Ingeniero industrial, ingeniero ambiental, ingeniero mecánico, ingeniero civil. Para fomentar la más amplia concurrencia de postores dentro de los principios de libertad de ocurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad.

OBSERVACIÓN 03:

JEFE DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO: Se Solicita: que se considere y que se amplíe como experiencia en OBRAS CIVILES tales como muros de contención de concreto armado, construcción de cercos perimétricos de concreto, lozas de concreto. Para fomentar la más amplia concurrencia de postores dentro de los principios de libertad de ocurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Según ley n° 30225 y sus modificaciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE AMBAS OBSERVACIONES, QUE SE INCLUIRAN A MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADÉMICA

3. Jefe de Seguridad:

Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero Industrial y/o Civil y/o Ambiental.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Experiencia general no menor de 05 años de contados desde la fecha de inicio de la colegiatura.

Experiencia específica mínima de dos (02) años, como Residente de obra en obras de vías urbanas y/o carreteras y/o creación y/o ampliación y/o mejoramiento de vías a nivel de asfaltado o base de afirmado, estructuras de concreto armado, cercos perimétricos de albañilería armada y confinada.